essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
08 OCT 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 02 de octubre de 2018

ACTA Nº 1111/2018

Resolución N° 17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 72/2017, CELEBRADO CON LA FIRMA 7 DE MAYO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2016 <ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/AL N° 337/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, emitida por la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, firmada por el Abg. Diego Valdez, Jefe de la Unidad de Asuntos Legales e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 20 de agosto de 2018, por la cual se remite la propuesta de Adenda N° 02 al Contrato N° 72/2017, celebrado con la firma 7 DE MAYO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a los efectos de definir la ampliación del Contrato Principal en Gs. 15.216.264 (Guaraníes quince millones doscientos dieciséis mil doscientos sesenta y cuatro) IVA incluido, equivalente a un 20 % del monto del contrato, en relación a los Ítems N° 31 y 32 del llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Adenda se propone a los efectos de modificar la Cláusula N° 1 de la Adenda N° 01/2018 al Contrato N° 72/2017, en relación al monto y cantidad a ser ampliados, con base a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP/DNC N° 16832/2018, de fecha 16 de agosto de 2018, obrante a fojas 23 y firmada por la CRN Andrea Molinas, Jefe del Departamento de Adjudicaciones y por la Técnico Verificador Rossana Larrosa, la cual señala que: *"se verifica que los ítems 31 y 32 superan el 20 % de la ampliación"*.

Que, la Unidad de Evaluación y Desarrollo del Personal, dependiente de la Gerencia del Talento Humano por Comunicación Interna UEDP N° 066/2018, de fecha 04 de mayo de 2018, obrante a fojas 04 y firmada por la Lic. Nohelia Corvaán, Jefe de la Unidad, había solicitado la ampliación de monto del Contrato N° 72/2017, justificando que el pedido obedece a la reestructuración e inclusión de nuevos empleados a la Empresa desde el año 2016, a la fecha, cuyas tareas y funciones involucran el uso de las mencionadas prendas.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 02 de octubre de 2018

ACTA Nº 1111/2018

Resolución N° 17

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Nota ESSAP/UOC N°308/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, obrante a fojas 05 y firmada por el Abg. Carlos Ocampos, Gerente, ha solicitado la conformidad para la ampliación del plazo del Contrato N° 72/2017, a la firma 7 DE MAYO S.R.L., con el mantenimiento de precios originales pactados, a fin de ampliar los Ítems 31 y 32.

Que, la firma 7 DE MAYO S.R.L. mediante Nota de fecha 19 de junio de 2018, obrante a fojas 07 y firmada por el Sr. Francisco D. Arza P., Representante Legal, ha manifestado su conformidad para la ampliación del monto, manteniéndose los precios originales pactados.

Que, el Contrato N° 72/2017, en el momento de la solicitud de ampliación del monto realizado por la Unidad de Evaluación y Desarrollo del Personal de la Gerencia de Talento Humano, se encontraba vigente, como se requiere en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Directorio de forma unánime ha resuelto autorizar al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 02 al Contrato N° 72/2017, celebrado con la firma 7 DE MAYO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a fin de modificar la Cláusula N° 1 de la Adenda N° 01/2018, en monto y cantidad, dando cumplimiento de esta forma al reparo realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC N° 16832/2018, estableciéndose el monto a ser ampliado en Gs. 15.216.264 (Guaraníes quince millones doscientos dieseis mil doscientos sesenta y cuatro) IVA incluido, equivalente al 20 % del monto total del Contrato Principal; debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N°01/2017.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 02 al Contrato N° 72/2017, celebrado con la firma 7 DE MAYO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO

Ing. Natalicio E. Chase Ortiz
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 02 de octubre de 2018

ACTA Nº 1111/2018

Resolución N° 17

ABIERTO", a fin de modificar la Cláusula N° 1 de la Adenda Nº 01/2018, en monto y cantidad, dando cumplimiento de esta forma al reparo realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC N° 16832/2018, estableciéndose el monto a ser ampliado en Gs. 15.216.264 (Guaraníes quince millones doscientos dieseis mil doscientos sesenta y cuatro) IVA incluido, equivalente al 20 % del monto total del Contrato Principal; debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la Circular DNCP N°01/2017, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	20% Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total
31	53101604-001	Camisa M/LP/Dama	MC Keem	Nacional	Unid.	Unid.	668	133	59.612	7.928.396
32	53101604-001	Camisa M/C	MC Keem	Nacional	Unid.	Unid.	668	133	54.796	7.287.868
Monto Total (IVA Incluido)										15.216.264

Artículo 2º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la redacción y gestión de la Adenda.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.